

Santiago, 01 de Diciembre de 2014

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

Conforme a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 365, del año 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, y lo observado mediante oficio ordinario N° 31181 de dicho organismo, cumpla con informar que el Reglamento General de Fondos de esta Administradora ha sido modificado, reemplazándose por el actual texto refundido y depositado conforme a lo establecido en la Ley y la citada Norma de Carácter General

Dichas modificaciones corresponden a:

1. En la Sección IV "Conflicto de interés" Art° 14, se incorpora una breve descripción de los mecanismos y criterios utilizados en la resolución de conflictos de interés que se puedan presentar en las inversiones realizadas por cuenta de los fondos, carteras administradas y la propia Administradora.
2. Se agrega en la Sección VI "Resolución de controversias", el texto "Lo expuesto en los artículos 19° y 20° de este reglamento, es sin perjuicio de lo establecido en el reglamento interno de cada fondo administrado."

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que las modificaciones son las únicas efectivamente realizadas en el Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General